

INAVICSA, INDUSTRIAL AGRICOLA LA VICTORIA S.A.

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

Registro Unico
de Contribuyentes No.

Número del Expediente

~~0990557993001~~

18-88761

CAPITAL NACIONAL S/	500.000	100	o/o
CAPITAL EXTRANJERO S/			o/o

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA

DATOS DEL ACCIONISTA																
No.	Apellidos y nombres completos			Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	TOTAL (a b)	
											ORDINARIAS		PREFERIDAS			
											Acciones Nominativas (Valor Nominal)					
1	Dr. Ernesto Velasquez B.			0903089803 Ecuat.					Ecuador		30	300.000			300.000	
2	Sr. Manuel Sandoval S.			0902745991 Ecuat.					Ecuador		5	50.000			50.000	
3	Ing Edgar Sandoval B.			0902090794 Ecuat.					Ecuador		5	50.000			50.000	
4	Lic Edmundo Cevallos			0902297035 Ecuat.					Ecuador		5	50.000			50.000	
5	Ab Alfonso Perez P.			0902254770 Ecuat.					Ecuador		5	50.000			50.000	
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
											50	500.000			500.000	
																500.000

~~Certifico que la información es correcta~~

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones

readquiridas en las columnas respectivas.

(2) Para inversión extranjera directa,

(3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

INDUSTRIAL-AGRICOLA LA VICTORIA S. A.

INAVICA

f) REPRESENTANTE LEGAL